Asunción, 27 de Octubre del 2016

NOTA UOC / Nº 1022/2016

Señores
CENTRAL S.A. DE SEGUROS
TEL: 623-810/11
Presente

Me dirijo a ustedes, en referencia a la **CD Nº 05/2016 "ADQUISICION DE SEGURO PARA BIENES PATRIMONIALES - STP" - ID Nº 308821.;** convocada por la **Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social.**

Por todo lo expuesto y amparados en los **Art. 57º, 58º y 59º del Decreto Nº 21909/03; por la cual se reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas**; el Comité de Evaluación procede a solicitar:

- Certificación de la Superintendencia de Seguros que está habilitado para operar en ramos cotizados.
- Contratos, Ordenes de servicios, factura y/o Constancias, celebrados durante el año 2015, correspondiente a la prestación de servicios de seguros y/o Reasegurados para equipos; inmuebles; muebles; vehículos en situaciones publicas y/o privadas.

Lo solicitado deberá ser remitido a la Unidad Operativa de Contrataciones en un plazo no mayor al día 31 de Octubre del 2016 hasta las 15:00 hs.

Sin otro particular, me despido de ustedes, muy atentamente,

LIC. ROCIO ACOSTA
UOC - STP

REPORTE DE TRANSMISION

LETICIA GONZALEZ

27 OCT. 2016 9:25

SU LOGO : STP
SU NÚMERO DE FAX : 446496

Nº	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01	CENTRAL S.A. SEG	27 OCT. 9:24	00'41	TRANS 01		OK

APAGAR REPORTE, PRESIONE 'MENU' #04.
SELECCIONE OFF USANDO '+' O '-'.

Asunción, 27 de Octubre del 2016

NOTA UOC / Nº 1022/2016

Señores
ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES (ASUR)
TEL: 206-504
Presente

Me dirijo a ustedes, en referencia a la **CD Nº 05/2016 "ADQUISICION DE SEGURO PARA BIENES PATRIMONIALES - STP" - ID Nº 308821.**; convocada por la **Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social**.

Por todo lo expuesto y amparados en los **Art. 57º, 58º y 59º del Decreto Nº 21909/03; por la cual se reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas**; el Comité de Evaluación procede a solicitar:

- Explicación detallada de la composición de los precios de los ítems 1 y 2 ofertados. Considerando que el precio supera el 30% para ofertas por debajo del precio referencial.

Lo solicitado deberá ser remitido a la Unidad Operativa de Contrataciones en un plazo no mayor al día 31 de Octubre del 2016 hasta las 15:00 hs.

Sin otro particular, me despido de ustedes, muy atentamente,

LIC. ROCIO ACOSTA
UOC - STP

REPORTE DE TRANSMISION

NORMA

27 OCT. 2016 9:23

SU LOGO : STP
SU NÚMERO DE FAX : 446496

Nº	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01	206504	27 OCT. 9:22	00'41	TRANS 01		OK

APAGAR REPORTE, PRESIONE 'MENU' #04.
SELECCIONE OFF USANDO '+' O '-'.

Estrella 505 esq. 14 de Mayo
Tel.: (595-21) 450.422 – Fax: (595-21) 496.510
www.stp.gov.py e-mail: sg-stp@stp.gov.py

ASUR
Aseguradora del Sur S.A. Seguros Generales

Asunción, 27 de octubre de 2016.-

Señora
Lic. Rocío Acosta, UOC
STP
Presente

REF.: Nota UOC Nº 1021/2016 CD Nº 05/2016
"Adquisición de Seguro para bienes patrimoniales" ID Nº 308.821

Tenemos a bien dirigirnos a Usted, a los efectos de responder a la nota de referencia, a fin de explicarle que el precio ofertado en el Ítem 2 se encuadra dentro de las Resoluciones DNCP Nº 956, 1102 y 1173/16; ahora bien, en cuanto al ítem 1 cabe mencionar que la cobertura se refiere sólo a incendio de bienes muebles, considerando que en el ítem 3 riesgos técnicos ya se incluye la cobertura de incendio de equipos electrónicos. Resulta importante también aclarar que contamos con el respaldo de las Compañías Reaseguradoras BARENTS RE REINSURANCE CO. INC. de Panamá, QBE RE (EUROPE) LTD. de Inglaterra y NAVIGATORS INSURANCE CO. de Estados Unidos, para el ramo de Incendio y Misceláneos, lo que nos permite con la tasa aplicada, brindar a nuestros Clientes la Seguridad y Garantía de una atención inmediata a sus reclamos o necesidades.

Sin otro particular, le saludamos muy atentamente.

Lic. Carlos A. Prette M.
Director Gerente
Aseguradora del Sur S.A.

1005
28/10/2016 09:44
ASUR
02 HOJA
PAOLO ROSSINO

Agencia Gaudioso Núñez - Dpto. de Licitaciones - Asunción
Gaudioso Núñez 1264 c/ José A. Flores - Tel.: 021-206.504 - Cel.: 0981-501.805 - licitaciones@asur.com.py - www.asur.com.py

CENTRAL
SEGUROS

Asunción, 27 de octubre de 2016

Señores
Secretaria Técnica de Planificación del Desarrollo Económico Y Social de la Presidencia de la República del Paraguay
Presente

Ref.: Contratación Directa Nº 05 "SEGURO PARA BIENES PATRIMONIALES - STP" – PLURIANUAL - ID No.: 308821

Adjuntamos a la presente los documentos que nos fueron solicitados por vuestra Nota UOC Nº 1022/2016 en fecha 27 de octubre del 2016, y es como sigue:

a) Certificación de la Superintendencia de Seguros que nuestra empresa está habilitada a operar en los ramos cotizados: Copia de la Resoluciones de la Superintendencia de Seguros por las que se inscriben en el Registro Público los modelos de Pólizas a emitir; Resolución SS.RP. Nº 232/99 y Resolución SS.SR. Nº 276/97;

b) Contratos celebrados durante el año 2015 correspondientes a la prestación de servicios de seguros para equipos, inmuebles, muebles, vehículos en situaciones públicas y/ o privadas:

Institución / Empresa	Sección	Vigencia
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)	Incendio	16/04/2014 al 15/04/2016
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)	Equipos Electrónicos	16/04/2014 al 15/04/2016
Municipalidad de Loma Plata	Automóviles	02/02/2015 al 02/02/2016
ZS S.A.	Robo	31/10/2015 al 31/10/2016
Empresa Guaireña de Transporte y Turismo S.R.L.	Incendio	23/03/2015 al 23/03/2016
Industria Paraguaya del Cobre S.A. (INPACO)	Equipos Electrónicos	30/06/2015 al 30/06/2016

Sin otro particular nos despedimos atentamente.

CENTRAL S.A. DE SEGUROS

Lic. ALBERTO AYALA MARTÍNEZ
Gerente General

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
Superintendencia de Seguros

RESOLUCIÓN SS. RP. N° 232/99.-

CENTRAL S.A. DE SEGUROS - REGISTRO DE PÓLIZAS.-

Asunción, 25 de mayo de 1999.-

VISTO: Las notas del 5 de mayo de 1999 de la empresa **CENTRAL S.A. DE SEGUROS**, con entradas Nos. 926/99 y 928/99 en esta Autoridad de Control; y los Informes SS.IETA.DET. Nos. 130/99 y 132/99 del 25 de mayo de 1999 de la Intendencia de Estudios Técnicos y Actuariales; y,

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el inc. h) del Artículo 61 de la Ley N° 827/96 "De Seguros";

En uso de sus atribuciones;

EL SUPERINTENDENTE DE SEGUROS
Resuelve:

1°) Inscribir en el **REGISTRO PÚBLICO DE PÓLIZAS DE SEGUROS** los modelos de pólizas presentados por **CENTRAL S.A. DE SEGUROS**, cuyos textos forman parte de esta Resolución, conforme al siguiente detalle:

SECCIÓN SEGUROS TÉCNICOS, modalidad **SEGURO DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS**, Código N° 20-0023.- 201

SECCIÓN ROBO Y RIESGOS SIMILARES, modalidad **ROBO EN VIVIENDAS PARTICULARES**, Código Nº 20-0024.- 204

SECCIÓN ROBO Y RIESGOS SIMILARES, modalidad **ROBO EN ACTIVIDADES COMERCIALES, INDUSTRIALES Y CIVILES**, Código N° 20-0025.- 205

SECCIÓN ROBO Y RIESGOS SIMILARES, modalidad **ROBO DE VALORES EN CAJA FUERTE**, Código N° 20-0026.- 203

SECCIÓN ROBO Y RIESGOS SIMILARES, modalidad **ROBO DE VALORES EN TRÁNSITO**, Código N° 20-0027.- 202

SECCIÓN ROBO Y RIESGOS SIMILARES, modalidad **FIDELIDAD DE EMPLEADOS**, Código N° 20-0028.- 201

2º) Registrar, comunicar y archivar.

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS

GUSTAVO A. OSORIO GONZÁLEZ
Superintendente de Seguros

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
Superintendencia de Seguros

12 DIC. 1997
CENTRAL S.A
DE SEGUROS

RESOLUCIÓN SS.RP. N° 276/97

CENTRAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS - REGISTRO DE PÓLIZAS

Asunción, 4 de diciembre 1997

VISTOS: La nota de fecha 7 de julio de 1997 de la empresa CENTRAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, recepcionada en la Secretaría de la Superintendencia de Seguros en fecha 11 de julio de 1997 con Entrada N° 1071, en la que solicita la registración del modelo de póliza para la SECCIÓN INCENDIO, adjuntando los requisitos exigidos; el Informe SS.IETA.DET. N° 98/97 del 24 de noviembre de 1997 de la Intendencia de Estudios Técnicos y Actuariales; y;

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el inc. h) del Artículo 61 de la Ley N° 827/96 "De Seguros";

En uso de sus atribuciones;

EL SUPERINTENDENTE DE SEGUROS
Resuelve:

1°) Inscribir en el **REGISTRO PÚBLICO DE PÓLIZAS DE SEGUROS** el modelo de póliza presentado por **CENTRAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**, cuyo texto forma parte de esta Resolución, conforme al siguiente detalle:

SECCIÓN INCENDIO, Código N° 009-0002.

2°) Registrar, comunicar y archivar.

GUSTAVO A. OSORIO GONZALEZ
Superintendente de Seguros

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS

CENTRAL
SEGUROS

CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro.: 20.0201.0004780.0000	Sección/Sub-sección: 0201 (INCENDIO /INCENDIO)
Documento: 80048717-6	Asegurado: DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS (DNCP)
Domicilio: ESTADOS UNIDOS Nº 961 C/ TTE FARIÑA	Localidad: ASUNCION - PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado Gs.:
15/04/2014	00:00 hs. de 16/04/2014	23:59 hs. de 15/04/2016	730	Gs. 14.500.000.000

Entre CENTRAL S.A. DE SEGUROS con domicilio en E.V. Haedo 179 1er. Piso en adelante el Asegurador y quien precedentemente se designa con el nombre de Asegurado , conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de Seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	5.931.818
I.V.A. s/Prima	593.182
Premio	6.525.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac.	0
COSTO FINAL	6.525.000

Esta Compañia esta autorizada a operar por la Superintendenc a de Seguros según: Res. Nº 27/96
De Fecha: 08/07/1996

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.
009-0002 | Res.Nº 276/97 | Fec. 04/12/1997

Forma parte integrante de esta Póliza los Anexos 'A', la Cláusula AVN 2000 y la Cláusula de Regimen de Cobranza de Premio para Seguros Elementales o Patrimoniales con cláusulas de suspensión automática de cobertura y de cancelación del Contrato de Seguro.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		6.525.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	15/07/2014	6.525.000
TOTAL		6.525.000

Emitido en ASUNCION, 15 de Abril de 2014
CENTRAL S.A. DE SEGUROS

Lic. ALBERTO AYALA
Gerente General

CENTRAL SEGUROS

OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

El Asegurador asegura bajo las condiciones generales de esta Póliza y las particulares que a continuación se detallan:

COMO PROPIETARIO Y/O RESPONSABLE EN CASO DE SINIESTRO:

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.	Prima Gs.
1	Sobre un edificio, de planta baja y cinco pisos altos, galpón, estacionamiento, quincho, deposito y centro de capacitación; el edificio principal se encuentra construido enteramente de material (ladrillo, cemento y pintura), techos de H°A° y tejas, puertas principales e internas de vidrios y maderas, ventanas de vidrio, pisos de baldosa; el quincho y estacionamiento poseen techos de chapa zinc y tejas; la sala de capacitación se encuentra construido de material y techos de tejas, pisos baldosas, ubicado sobre E.E.U.U. N° 961 y Tte. Fariña, Asuncion, individualizados en las fincas N° 14021/14022, a prorrata, hasta la suma máxima de:(Guaranies Ocho Mil Millones) **UBICACION DEL RIESGO:** ESTADOS UNIDOS N° 961 C/ TTE. FARIÑA, ASUNCION	8.000.000.000	3.272.727
2	Sobre el contenido general y todo cuanto contemple las instalaciones del edificio principal y sus construcciones anexas, que se hallan dentro del edificio descripto en el articulo N° 1, a prorrata, hasta la suma máxima de:(Guaranies Cinco Mil Millones) **UBICACION DEL RIESGO:** ESTADOS UNIDOS N° 961 C/ TTE. FARIÑA, ASUNCION	5.000.000.000	2.045.455
3	Edificación de una planta, destinado a DATA CENTER de la D.N.C.P construido enteramente de material incombustible, paredes de ladrillo con cemento revocados y pintados en su interior y exterior, fachada frontal de blindex, pisos de ceramica, techos de H°A° revestido de Cielorraso., a prorrata, hasta la suma máxima		

CENTRAL S.A. DE SEGUROS

Lic. ALBERTO AYALA
Gerente General

CENTRA
SEGUROS

OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.	Prima Gs.
	de:(Guaranies Mil Millones) **UBICACION DEL RIESGO:** HECTOR VELÁZQUEZ E/ LUIS DE GASPERI Y ALTO PARAGUAY, ASUNCION	1.000.000.000	409.091
4	Sobre el contenido general y todo cuanto contemple las instalaciones del edificio principal y sus construcciones anexas, que se hallan dentro del edificio descripto en el articulo N° 3, a prorrata, hasta la suma máxima de:(Guaranies Quinientos Millones) **UBICACION DEL RIESGO:** HECTOR VELAZQUEZ E/ LUIS DE GASPERI Y ALTO PARAGUAY, ASUNCION **CLAUSULAS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA PÓLIZA** 4 - PROTECCION DE INSTALACIONES ELECTRICAS **ENDOSOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA PÓLIZA** 1 - INCENDIO POR TUMULTO, ALBOROTO POPULAR Y/O HUELGA 2 - DAÑOS MATERIALES POR TUMULTO Y/O HUELGA 3 - HURACAN, VENDAVAL, CICLON O TORNADO 4 - DAÑOS MATERIALES POR IMPACTO VEHICULOS TERRESTRES 5 - DAÑOS MATERIALES POR IMPACTO DE AERONAVES 7 - DAÑOS MATERIALES POR GRANIZO 8 - INCENDIO CAUSADO POR TERREMOTO O TEMBLOR	500.000.000	204.545
	TOTALES	14.500.000.000	5.931.818

Observaciones.

Art.1
Cobertura de Remoción de escombro hasta la suma de Gs. 50.000.000.-*(guaraníes cincuenta millones)*.-

Art. 3
Cobertura de Remoción de escombro hasta la suma de Gs. 20.000.000.-*(guaraníes veinte millones)*.-

CENTRAL S.A. DE SEGUROS

Lic. ALBERTO AYALA
Gerente General

CONDICIONES PARTICULARES

CENTRAL SEGUROS

Póliza Nro.: 20.1401.0000638.0000	Sección/Sub-sección: 1401 (RIESGOS TECNICOS /EQUIPOS ELECTRONICOS)
Documento: 80048717-6	Asegurado: DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS (DNCP)
Domicilio: ESTADOS UNIDOS Nº 961 C/ TTE FARIÑA	Localidad: ASUNCION - PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en dias:	Capital Máximo Asegurado Gs.:
15/04/2014	00:00 hs. de 16/04/2014	23:59 hs. de 15/04/2016	730	Gs. 12.500.000.000

Entre CENTRAL S.A. DE SEGUROS con domicilio en E.V. Haedo 179 1er. Piso en adelante el Asegurador y quien precedentemente se designa con el nombre de Asegurado , conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de Seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Especificas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	45.454.545
I.V.A. s/Prima	4.545.455
Premio	50.000.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	50.000.000

Esta Compañia esta autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según: Res. Nº 27/96
De Fecha: 08/07/1996

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.
20-0023 | Res.Nº 232/99 | Fec. 25/05/1999

Forma parte integrante de esta Póliza los Anexos 'A', la Cláusula AVN 2000 y la Cláusula de Regimen de Cobranza de Premio para Seguros Elementales o Patrimoniales con cláusulas de suspensión automática de cobertura y de cancelación del Contrato de Seguro.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		50.000.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	15/07/2014	50.000.000
TOTAL		50.000.000

Emitido en ASUNCION, 15 de Abril de 2014

CENTRAL S.A. DE SEGUROS

Lic. ALBERTO AYALA
Gerente General

Centro de Atención: Asunción [illegible] Central S.A. de Seguros Edificio [illegible] Haedo 179 [illegible] Página web: www.centralseguros.com.py [illegible]

Póliza Nro: 20.1401.0000638.0000
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1
Asegurado: DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS (DNCP)

CENTRAL SEGUROS

OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.	Prima Gs.
1	Sobre equipos electrónicos e informáticos que se encuentren dentro del referido lugar, según listado en poder de la Compañía, hasta la suma máxima de:(Guaranies Ocho Mil Millones) **UBICACION DEL RIESGO:** ESTADOS UNIDOS N° 961 C/ TTE. FARIÑA, ASUNCION	8.000.000.000	29.090.909
2	Sobre equipos electrónicos e informáticos que se encuentren dentro del referido lugar, según listado en poder de la Compañía, hasta la suma máxima de:(Guaranies Cuatro Mil Quinientos Millones) **UBICACION DEL RIESGO:** HECTOR VELAZQUEZ E/ LUIS DE GASPERI Y ALTO PARAGUAY, ASUNCION	4.500.000.000	16.363.636
	TOTALES	12.500.000.000	45.454.545

CENTRAL S.A. DE SEGUROS

Lic. ALBERTO AYALA
Gerente General

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA

"Por un desarrollo Honesto y Transparente"

Avda. Central Km. 23 –Loma Plata – Teléfono (0492) 252- 163

Loma Plata – Chaco Paraguayo

Contrato N° 03/2015.

Entre la **MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA con RUC Nº 80044148-6**, domiciliada en Avda. Central Km. 23 de la ciudad de Loma Plata, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Ernst Giesbrecht, Intendente Municipal con C.I. Nº 1.048.524**, designado como Intendente Municipal según A.I. N° 277/2010 de fecha 12 de Noviembre del año 2010 y la **Sra. Faviola Martínez, Secretaria General con C.I. Nº 5.000.669**, designada por Resolución N° 934/2014 de la Intendencia Municipal en fecha 28 de Agosto del año 2014, que en adelante se denominarán la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CENTRAL S.A. DE SEGUROS** con **RUC N° 80002434-6**, domiciliada en la Avenida Aviadores del Chaco 2408 c/Sta. Teresa de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su representante legal el **Lic. Alberto Ayala Martínez**, con **C. I. N° 924.351**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE SEGUROS" CD N°04/2015 CON ID N° 286.042**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen las partes contratantes, con relación a la Provisión de SEGUROS para los vehículos de la institución municipal.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; (Carta de Invitación)
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) La garantía de fiel cumplimiento de contrato.
g) Las generalidades del Anexo A.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	*1*	*1*	*2*	*00*	*260*	*30*	*001*	*17*	*20.201.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 286.042**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA CON ID N° 286.042**, convocado por la MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA. La adjudicación fue realizada según **Resolución de Adjudicación N° 110/2015 de fecha 30 de Enero de 2015.**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	84131503 -001	CAMIONETA MITSUBISHI L200 GL AÑO 2007	CENTRAL	PARAGUAY	UNIDAD	1	Evento	2.605.000	2.605.000
2		CAMIONETA NISSAN FRONTIER DC 4X4 AÑO 2010	CENTRAL	PARAGUAY	UNIDAD	1	Evento	2.665.000	2.665.000
3		CAMIONETA NISSAN FRONTIER DC 4X4 AÑO 2012	CENTRAL	PARAGUAY	UNIDAD	1	Evento	3.150.000	3.150.000
4		CAMIÓN FOTÓN OLLIN 4700 AÑO 2010	CENTRAL	PARAGUAY	UNIDAD	1	Evento	2.880.000	2.880.000
5		CAMIÓN FOTÓN AUMAN 13 TN AÑO 2013	CENTRAL	PARAGUAY	UNIDAD	1	Evento	5.210.000	5.210.000
6		AUTOMÓVIL V.W. GOL AÑO 2013	CENTRAL	PARAGUAY	UNIDAD	1	Evento	2.050.000	2.050.000
7		CAMIONETA TOYOTA HILUX SURF AÑO 1993	CENTRAL	PARAGUAY	UNIDAD	1	Evento	1.641.000	1.641.000
							**Precio Total:		20.201.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Guaraníes Veinte millones doscientos un mil**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO Y LA PÓLIZA

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el **02 de Febrero** hasta el **31 de diciembre del año 2015.**
Las pólizas de seguros de los vehículos tendrán la vigencia de 1 año contados a partir de la recepción de los mismos por parte de la Municipalidad de Loma Plata.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avenida Central Km. 23 de la ciudad de Loma Plata, MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: LA CONTRATANTE Y EL PROVEEDOR.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA SECRETARIA GENERAL Chaco - Paraguay

conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Loma Plata, República del Paraguay al día 02 del mes de Febrero del año 2015.

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA – SECRETARIA GENERAL – Chaco - Paraguay

Sra. Fabiola Martínez
Secretaria General
C.I.: 5.000.669

Sr. Ernst Giesbrecht
Intendente Municipal
Loma Plata
C.I.: 1.048.524

Lic. Alberto Ayala Martínez
C.I.: 924.351
Representante Legal
CENTRAL S.A. DE SEGUROS

CONDICIONES PARTICULARES

CENTRAL SEGUROS

Póliza Nro.:	Sección/Sub-sección:
20.0705.0001910.0000	0705 (ROBO /LOC. COMERCIAL E INDUSTR.)
Documento: 80038050-9	Asegurado: ZS S.A.

Domicilio:	Localidad:
MCAL.LOPEZ ENTRE MEXICO Y CABALLERO	ASUNCION - PARAGUAY

Fecha de Emisión.	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado Gs..
28/10/2015	00:00 hs. de 31/10/2015	00:00 hs. de 31/10/2016	366	Gs. 30.000.000

Entre CENTRAL S.A. DE SEGUROS con domicilio en Aviadores del Chaco 2408 c/ Santa Teresa en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de Seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	545.454
I.V.A. s/Prima	54.546
Premio	600.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac.	0
COSTO FINAL	600.000

Forma parte integrante de esta Póliza los Anexos 'A', 'B', la Cláusula AVN 2000 y la Cláusula de Regimen de Cobranza de Premio para Seguros Elementales o Patrimoniales con cláusulas de suspensión automática de cobertura y de cancelación del Contrato de Seguro.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs..		600.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	04/11/2015	600.000
TOTAL		600.000

Emitido en ASUNCION, 28 de Octubre de 2015

Esta Compañia esta autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según: Res. Nº 27/96 De Fecha: 08/07/1996

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.

20-0025	Res.Nº 232/99	Fec. 25/05/1999

Agente: RODRIGUEZ DE SABA, MIRTHA
Matrícula: 152 Tel: 021 490661

Central S.A. de Seguros: Avda. Aviadores del Chaco Nº 2405 c/ Santa Teresa - Tel/Fax: (595 21) 633 816/2 - Fax: (595 21) 604 036
Centro de Atención: Cerro Corá Nº 1611 esq. Cnel. Irrazabal - Tel/Fax: (595 21) 494 653/5 - Casilla de Correo 1802
Página web: www.centralseguros.com.py - Correo electrónico (cotizaciones - sugerencias): centralseguros@centralseguros.com.py

CENTRAL SEGUROS

OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

En virtud de las Condiciones Generales y Particulares de la presente Póliza, CENTRAL S.A. DE SEGUROS asegura contra ROBO y/o TENTATIVA DE ROBO (excluyendose el HURTO SIMPLE) de la cosa o cosas más abajo especificadas.
La cosa o cosas referidas que a continuación se describen son las cosas que el Asegurado desea comprender en el seguro, todo conforme con la propuesta firmada por él, depositada en la Compañía, la cual forma parte integrante de este seguro.
Detalle del Seguro:

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.	Prima Gs.
1	Sobre el contenido general de su negocio destinado a la venta de insumos y accesorios para telefono celular ubicado dentro de Pinedo Shopping en la Avda. Mariscal López y 26 de Febrero - San Lorenzo, a primer riesgo absoluto, hasta la suma máxima de:(Guaranies Diez Millones) **UBICACION DEL RIESGO:** AVDA. MARISCAL LOPEZ Y 26 DE FEBRERO- PINEDO SHOPPING, SAN LORENZO	10.000.000	181.818
2	Sobre el contenido general de su negocio destinado a la venta de insumos y accesorios para telefono celular ubicado dentro del shopping del sol en la Avda. Aviadores del Chaco esq. Prof. Delia Gonzalez - Asunción, a primer riesgo absoluto, hasta la suma máxima de:(Guaranies Diez Millones) **UBICACION DEL RIESGO:** AVDA. AVIADORES DEL CHACO ESQ. DELIA GONZALEZ - SHOPPING DEL SOL, ASUNCION	10.000.000	181.818
3	Sobre el contenido general de su negocio destinado a la venta de insumos y accesorios para telefono celular ubicado dentro del shopping Mcal. Lopez en la calle Quesada N° 5.050 c/ Charles De Gaulle - Asunción, a primer riesgo absoluto, hasta la suma máxima de:(Guaranies Diez Millones)	10.000.000	181.818

CENTRAL S.A. DE SEGUROS

CENTRAL
SEGUROS

OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.	Prima Gs.
	UBICACION DEL RIESGO: QUESADA Nº 5050 C/ CHARLES DE GAULLE - SHOPPING MCAL. LOPEZ°, ASUNCION		
	TOTALES	30.000.000	545.454

CENTRAL S.A. DE SEGUROS

Lic. ALBERTO AYALA
Gerente General

CENTRAL

CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro.: 20.0201.0005181.0000	Sección/Sub-sección: 0201 (INCENDIO /INCENDIO)
Documento: 80004842-3	Asegurado: EMPRESA GUAIREÑA DE TRANSPORTE Y TURISMO S.R.L.

Domicilio: RUTA VIII - DR. BLAS GARAY KM 175

Localidad: VILLARRICA - PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado Gs.:
27/03/2015	24:00 hs. de 23/03/2015	24:00 hs. de 23/03/2016	366	Gs. 630.000.000

Entre CENTRAL S.A. DE SEGUROS con domicilio en Aviadores del Chaco 2408 c/ Santa Teresa en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de Seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	756.364
I.V.A. s/Prima	75.636
Premio	832.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	832.000

Forma parte integrante de esta Póliza los Anexos 'A', la Cláusula AVN 2000 y la Cláusula de Regimen de Cobranza de Premio para Seguros Elementales o Patrimoniales con cláusulas de suspensión automática de cobertura y de cancelación del Contrato de Seguro.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		832.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	03/04/2015	292.000
1	03/05/2015	270.000
2	03/06/2015	270.000
TOTAL		832.000

Emitido en ASUNCION, 27 de Marzo de 2015

CENTRAL S.A. DE SEGUROS

Lic. ALBERTO AYALA
Gerente General

Esta Compañía esta autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros seg... Res Nº 27/96
De Fecha: 08/07/1996

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.

009-0002	Res.Nº 276/97	Fec.	04/12/1997

Agente: GARCIA BENITEZ, NERY CORNELIO
Matrícula: 1561 Tel: 0541-3472

CENTRAL

OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

El Asegurador asegura bajo las condiciones generales de esta Póliza y las particulares que a continuación se detallan:

COMO PROPIETARIO Y/O RESPONSABLE EN CASO DE SINIESTRO:

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.	Prima Gs.
1	Edificio compuesto por 2 bloques unidos entre sí; el Bloque A consta de dos plantas, la planta baja esta construido con paredes de material (ladrillos con revoque),mampara de madera y eucatex con vidrio, techo de hormigón armado, pisos de cerámica y en parte revestido con piso vinílico; la planta caja esta construido con paredes de material (ladrillos con revoque), techo de tejas y tejuelones sobre estructura de madera; pisos de hormigón armado revestido de cerámica, ocupado por el servicio de encomienda y oficinas administrativas; el bloque B, de planta baja, construido con paredes de material ladrillo hueco y ladrillos sin revoque, techo de chapas de zing sobre estructura de metal y sin pisos, destinado a estacionamiento de vehículos de transporte de pasajeros, ubicado en la calle Caaguazu esq. Tte. Alcides Gonzalez - Nazareth - Asuncion,, a prorrata, hasta la suma máxima de:(Guaranies Cuatrocientos Ochenta Millones) **UBICACION DEL RIESGO:** CAAGUAZU ESQ. TTE. ALCIDES GONZALEZ Bº NAZARETH, ASUNCION	480.000.000	392.728
2	Contenido General de su Local de Encomiendas y Oficinas Administrativas que se halla ocupando el Edificio descripto en el Articulo 1,, a prorrata, hasta la suma máxima de:(Guaranies Ciento Cincuenta Millones) **UBICACION DEL RIESGO:** CAAGUAZU ESQ. TTE ALCIDES GONZALEZ - Bº NAZARETH, ASUNCION	150.000.000	363.636

Central S.A. de Seguros y de Administración de Riesgos

Lic. ALBERTO AYALA
Gerente General

CENTRAL

OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.	Prima Gs.
	CLAUSULAS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA		
	4 - PROTECCION DE INSTALACIONES ELECTRICAS		
	ENDOSOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA PÓLIZA		
	1 - INCENDIO POR TUMULTO, ALBOROTO POPULAR Y/O HUELGA		
	2 - DAÑOS MATERIALES POR TUMULTO Y/O HUELGA		
	3 - HURACAN, VENDAVAL, CICLON O TORNADO		
	4 - DAÑOS MATERIALES POR IMPACTO VEHICULOS TERRESTRES		
	5 - DAÑOS MATERIALES POR IMPACTO DE AERONAVES		
	7 - DAÑOS MATERIALES POR GRANIZO		
	TOTALES	630.000.000	756.364

Lic. ALBERTO AYALA
Gerente General

CENTRAL
SEGUROS

CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro.: 20.1401.0000715.0000	Sección/Sub-sección: 1401 (RIESGOS TECNICOS /EQUIPOS ELECTRONICOS)
Documento: 80001881-8	Asegurado: INDUSTRIA PARAGUAYA DEL COBRE S.A. (INPACO)

Domicilio: MADAME LYNCH ESQ BERNARDINO CABALLERO

Localidad: FDO. DE LA MORA - PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado Gs.:
24/06/2015	24:00 hs. de 30/06/2015	24:00 hs. de 30/06/2016	366	Gs. 350.000.000

Entre CENTRAL S.A. DE SEGUROS con domicilio en Aviadores del Chaco 2408 c/ Santa Teresa en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de Seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Especificas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	909.091
I.V.A. s/Prima	90.909
Premio	1.000.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac.	0
COSTO FINAL	1.000.000

Esta Compañia esta autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según: Res. Nº 27/96
De Fecha: 08/07/1996

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.

20-0028	Res.Nº 232/99	Fec. 25/05/1999

Agente: RODRIGUEZ DE SABA, MIRTHA
Matrícula: 152 Tel: 021 490661

Forma parte integrante de esta Póliza los Anexos 'A', la Cláusula AVN 2000 y la Cláusula de Regimen de Cobranza de Premio para Seguros Elementales o Patrimoniales con cláusulas de suspensión automática de cobertura y de cancelación del Contrato de Seguro.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		1.000.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	31/07/2015	1.000.000
TOTAL		1.000.000

Emitido en ASUNCION, 24 de Junio de 2015

CENTRAL S.A. DE SEGUROS

Lic. ALBERTO AYALA
Gerente General

Póliza Nro: 20.1401.0000715.0000
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1
Asegurado: INDUSTRIA PARAGUAYA DEL COBRE S.A. (INPACO)

CENTRAL
SEGUROS

OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.	Prima Gs.
1	Daños a Equipos de Informática y Equipos Electrónicos, según listado en poder de la Compañía, que se encuentran ubicados en su Local de la calle Avda. Madame Lynch Esq. Gral. Caballero-Fdo. De La Mora, hasta la suma máxima de:(Guaranies Trescientos Cincuenta Millones) **UBICACION DEL RIESGO:** AVDA. MADAME LYNCH ESQ. GRAL. CABALLERO, FDO DE LA MORA	350.000.000	909.091
	TOTALES	350.000.000	909.091

CENTRAL S.A. DE SEGUROS

Lic. ALBERTO AYALA
Gerente General